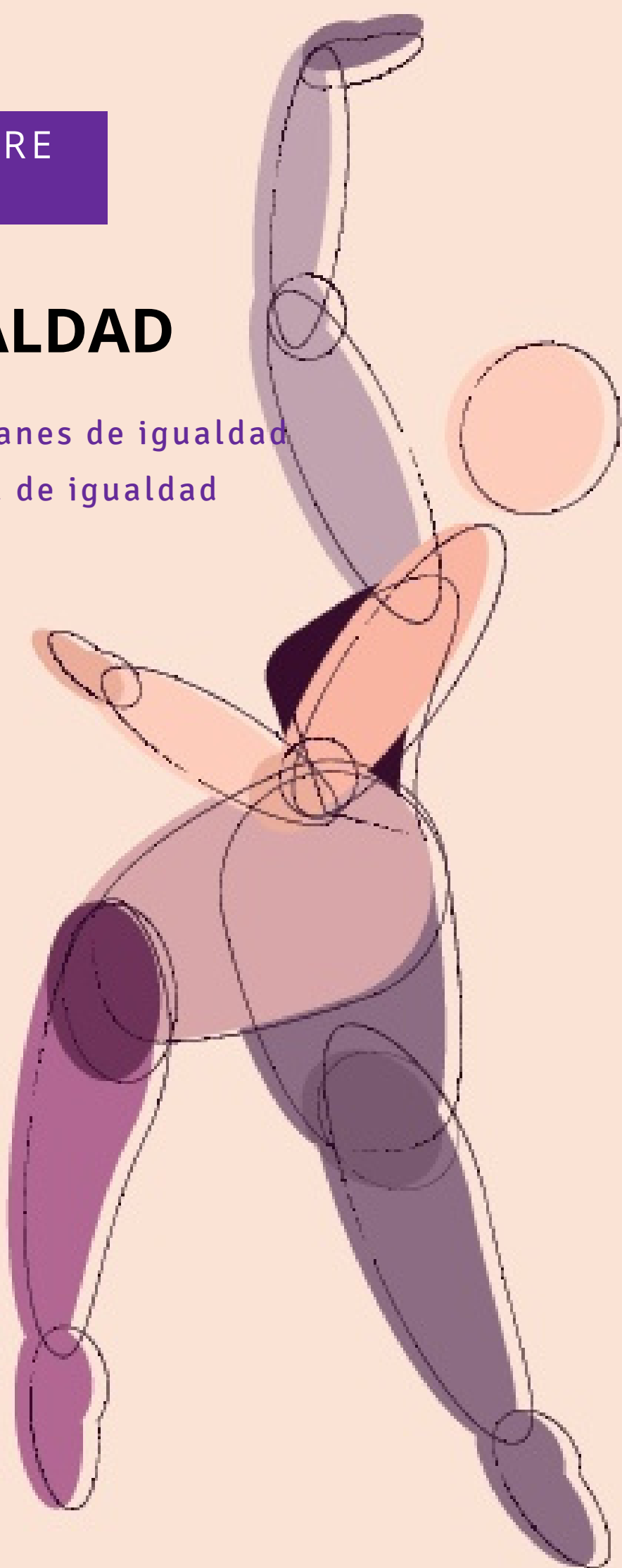


TERCER TRIMESTRE
2023

ÁREA DE IGUALDAD

ASESORAMIENTO en planes de igualdad

FORMACIÓN en materia de igualdad



Consulta los planes registrados



¿Cuántos planes están ya registrados?

Toda la información relacionada con los planes de igualdad y su registro se encuentra en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON). En esta página, cualquier persona puede acceder a ver qué empresas han registrado su plan de igualdad y además también se puede consultar dicho documento. Este es el listado de empresas que han registrado sus planes **acordados con la RLPT** desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre.

En total, en lo que va de año, se han registrado 13 planes de igualdad.

Denominación	Tipo de Trámite	Autoridad Laboral	Fecha de Inscripción / Publicación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
AUTO URBION, S.L.	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	13/09/2023	23/01/2023	22/01/2027
Plan Igualdad Harinera Riojana S.A.	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	19/05/2023	03/11/2022	03/11/2026
GRUPO ELTEIS s.l.	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	15/05/2023	27/01/2023	27/01/2027
EURO SEATING INTERNATIONAL SA	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	02/05/2023	23/12/2022	23/12/2025
BUENO HERMANOS, S.A.	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	14/04/2023	05/01/2023	05/01/2026
BODEGAS LAN, S.A.	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	14/04/2023	15/02/2023	15/02/2027
MANUTEX WINE S.L.U	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	16/03/2023	27/01/2023	26/01/2026
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	07/03/2023	18/01/2023	31/12/2026
HERCHAMP 2017 S.L.	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	07/03/2023	16/02/2023	16/02/2027
ESPARTERO MANTENIMIENTOS INTEGRALES, SL	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	07/03/2023	09/12/2022	08/12/2026
CMP AUTOMOTIVE GROUP 2013 S.L.	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	13/02/2023	01/01/2023	31/12/2026
CMP AUTOMOTIVE ANTIVIBRATION SPAIN S.L.	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	13/02/2023	13/12/2022	01/01/2026
CLINICA LOS MANZANOS S.L.	PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	Rioja (La)	30/01/2023	12/12/2022	12/12/2026

Aunque pueden parecer pocos los planes que se han registrado a lo largo de este periodo de tiempo, la negociación de estos documentos conlleva muchas horas de trabajo, análisis y esfuerzo detrás. Sin olvidar el hecho de que, aunque aún no estén todos registrados, se siguen negociando con las empresas día a día. Y ese trabajo se irá plasmando a lo largo de los próximos meses en la firma y publicación de un gran número de ellos.

[**Acceso al REGCON de forma directa**](#)

Consulta los planes registrados



¿Cómo consultar los planes registrados?

Al entrar en la página, clicar con el ratón en la opción "consulta pública", elegir si se quiere ver los planes registrados con acuerdo o sin acuerdo con la RLPT. La siguiente opción (autoridad laboral) marcar "Rioja, La" y finalmente pinchar en "Buscar".

Aparecerá entonces el listado de todos los planes existentes hasta ese momento.

En la columna Tipo de trámite se hace referencia a si es un plan nuevo (Plan de igualdad acordado con la RLPT) o si se trata de una actualización del que ya se tenía (modificación). En las siguientes columnas aparece la fecha de inscripción, el período de vigencia y en la columna ver, al pinchar con el ratón sobre dicha palabra aparece esta ventana

Para descargar el documento final del plan de igualdad tan solo hay que clicar sobre ese icono. Automáticamente se descargará dicho plan.

18/09 Europa contra la prostitución



El Parlamento Europeo se ha pronunciado a favor de promover **en toda Europa** una legislación sobre prostitución de corte abolicionista que penaliza tanto a puteros como a proxenetas.



El informe sobre la prostitución en la UE, sus implicaciones transfronterizas y su impacto en la igualdad de género y los derechos de la mujer fue aprobado por los eurodiputados por **234 votos a favor**, 175 en contra y 122 abstenciones.

El texto subraya que la asimetría entre las legislaciones nacionales sobre prostitución dentro de la UE, dada su naturaleza transfronteriza, conduce a más víctimas de la trata con fines de explotación sexual y crea un terreno de operaciones fértil para la delincuencia organizada. Los Estados miembros deben evaluar las normas vigentes para evitar cualquier laguna que permita a los delincuentes actuar con impunidad, mientras que la Comisión debe elaborar directrices comunes de la UE que garanticen los derechos fundamentales de las personas que ejercen la prostitución.

[Acceso al DOCUMENTO aprobado](#)

23/09 Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños



La Unión General de Trabajadoras y Trabajadores quiere recordar que recientemente el Parlamento Europeo aprobó un informe sobre prostitución en el que señalan que tanto ésta, como la trata con fines de explotación sexual, existen porque hay demanda para ello y que es preciso adoptar medidas para reducirla.

Según el Informe del Ministerio del Interior “Trata y explotación de seres humanos en España”, en el año 2022, se identificaron 120 mujeres y 4 niñas víctimas de trata sexual en nuestro país y 400 mujeres y 10 víctimas de explotación sexual. Datos que son solo una pequeña parte de lo que está sucediendo en este país, de la grave vulneración de derechos humanos que implica para las víctimas y del gran negocio que supone la explotación sexual para quienes se lucran de ella.

Nuestra organización quiere señalar que el Consejo de Europa en su informe sobre España y la implementación en nuestro país del Convenio de lucha contra la trata de seres humanos, recomienda a las autoridades españolas incrementar los esfuerzos para combatir la trata de menores, en particular mejorando los procedimientos para identificar a víctimas de trata entre las niñas y niños extranjeros no acompañados y, en general, asegurándose de que los menores no acompañados accedan a sistemas de acogida, educación y atención sanitaria para evitar su exposición a los riesgos de trata.



Ignorarlo te hace CÓMPlice

Es evidente que las principales víctimas tanto de la trata como de la prostitución y otras formas de explotación sexual, son mujeres y niñas de nacionalidad extranjera en situación administrativa regular, pero sobre todo irregular, lo que incrementa su vulnerabilidad (la dependencia de sus explotadores, el aislamiento, aumenta el riesgo físico y psíquico y obstaculiza su detección y posterior protección y salida de la explotación).

Para la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores es prioritario la adopción de normas y medidas con perspectiva de género que acaben con el negocio de toda forma de explotación sexual, incluida la trata y la prostitución, que protejan a sus víctimas y les ofrezcan posibilidades que impidan que vuelvan a caer en las manos de explotadores.

VIOLENCIA MACHISTA



Las víctimas mortales a causa de la violencia machista en lo que va de año hasta 30 septiembre de 2023 ascienden a **49 mujeres**, según el último balance del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

En septiembre de 2023 un total de **9 hombres han asesinado** a sus parejas o exparejas.

De las mujeres
asesinadas, 27
habían presentado
denuncia contra sus
asesinos.



Según la página [Feminicidio.net](https://www.feminicidio.net/), que registra todos los asesinatos de mujeres en España, se han registrado **87 feminicidios** y otros asesinatos de mujeres en lo que va del año 2023 en España.

Desde 2010, año que empezamos a documentar los feminicidios en España, hemos registrado en [Geofeminicidio](https://www.geofeminicidio.net/) **1.461 mujeres asesinadas por hombres**.

TOTAL DE MUJERES 2023: 87

ENERO: 12 mujeres

ABRIL: 5 mujeres

JULIO: 13 mujeres

FEBRERO: 5 mujeres

MAYO: 12 mujeres

AGOSTO: 11 mujeres

MARZO: 8 mujeres

JUNIO: 7 mujeres

SEPTIEMBRE: 14 mujeres

[Acceso a FEMINICIDIO.NET](https://www.feminicidio.net/)

El viernes 8 de septiembre, Logroño activó el **“Protocolo de duelo de la ciudad”** contra la violencia machista, convocando una concentración en conmemoración a Salwa, la última mujer asesinada el 8 de julio en nuestra ciudad. El **“Protocolo de duelo de la Ciudad de Logroño”** establece una respuesta colectiva de condena y denuncia ante situaciones de violencia machista de gran impacto social. En este documento se definen las actuaciones que todas las entidades que lo respaldan llevarán a cabo de forma conjunta para mostrar a la ciudadanía y a las personas familiares cercanas a las víctimas de violencia de género el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres.

Este compromiso busca fomentar la conciencia crítica de la ciudadanía y una actitud de repulsa hacia la violencia machista y las conductas de los agresores, así como contemplar a las hijas y los hijos menores como víctimas directa.



El Protocolo de duelo de la ciudad de Logroño ha sido firmado por las 46 entidades siguientes: Ayuntamiento de Logroño, Rioja Acoge, Arabella, Plataforma Tercer Sector, Fundación Pioneros, Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja, USO, CCOO La Rioja, UGT La Rioja y sindicato STAR; Asociación de la Prensa de La Rioja, Universidad de La Rioja, Colegio Oficial de Médicos de La Rioja, el Colegio de Enfermería de La Rioja.

También el Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de La Rioja, el Colegio Oficial de Trabajo Social de La Rioja, el Colegio Oficial de Psicología de La Rioja, la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), el Club de Marketing de La Rioja, la Cámara de Comercio de La Rioja, la Federación de Empresas de La Rioja (FER), la Universidad Popular de Logroño (UPL), FAPA RIOJA (Federación de Asociaciones de padres de alumnos de La Rioja), CONCAPA RIOJA (Confederación de APAS y AMPAS de colegios concertados de La Rioja), la Federación Riojana de Voluntariado Social, Cruz Roja, Movimiento por la Paz, la Asociación Pakistaní en La Rioja, APIR (Asociación Pro Infancia Riojana), COLOR (Asociación colombiana de La Rioja), AMIN (Asociación Mundo Inmigrante), YMCA Logroño, ATIM (Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes), CONGD CAR (Coordinadora de ONG de Desarrollo en La Rioja), Oxfam Intermon La Rioja, FADEMUR RIOJA (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de La Rioja), la Asociación El Colletero, Panal (Asociación de Protección del Patrimonio de Nalda), KIRKÉ (Feministas Radicales en Acción La Rioja), Ateneo Riojano, Colegio de Economistas de La Rioja, Asociación Womenteck Mujer, Ciencia y Tecnología, Gylde, ASDE – Scouts La Rioja, y el Grupo Scouts Sierra de Cameros.

14/06 Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo



El acoso sexual y/o por razón de sexo en el entorno laboral constituyen expresiones de violencia que atentan contra diversos derechos fundamentales y tienen un efecto devastador sobre la integridad física, psíquica y moral de las personas, especialmente de las mujeres. Ambos son contrarios al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres y constituyen discriminación por razón de sexo. Además, contaminan el entorno laboral y tienen importantes efectos sobre el clima laboral de la empresa o entidad en la que se producen.

Independientemente del número de personas trabajadoras, todas las empresas están obligadas a contar con un protocolo para prevenir y actuar frente al acoso sexual y/o por razón de sexo (previa negociación con la RLPT).



El protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo responde a la necesidad de prevenir, sensibilizar y, en su caso, atajar con todas las garantías estas formas de violencia y discriminación en el ámbito laboral, así como de cumplir con la legalidad vigente, especialmente con el artículo 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

Implantar el protocolo, informar y formar a la plantilla, ayuda a prevenir conductas constitutivas de acoso y, en su caso, su tratamiento adecuado, facilitando su eliminación en la empresa; además, de garantizar el cumplimiento de la norma.

El acoso sexual puede, además, ser constitutivo de delito conforme a lo previsto en Código Penal con pena de prisión o multa.

!!! VEN Y TE ASESORAMOS EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO !!!

Baja por menstruación incapacitante



En la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que se centra en los derechos de salud sexual, se ha añadido la definición de “menstruación incapacitante secundaria” en el art.2, para hacer referencia a la situación de incapacidad que se deriva de una amenorrea generada por una patología.

BAJA POR

MENSTRUACIÓN INCAPACITANTE

¿Quién concede esta baja?

La médica de cabecera justifica la baja por incapacidad temporal, como “la situación de incapacidad derivada de una dismenorrea generada por una patología previamente diagnosticada, en función de los dolores que la regla produzca a la mujer y la incapacitación que estos dolores provoquen para realizar las funciones de su trabajo.

¿Qué salario voy a percibir durante la baja?

Lo que establezca tu convenio en caso de baja por IT por enfermedad común.

¿Existe límite de tiempo en esta baja?

No existe límite para esta baja, lo indica la médica de cabecera. En las bajas por menstruación incapacitante no existe recaída, cada proceso se considerará nuevo sin computar a los efectos del periodo máximo de duración de la situación de incapacidad temporal.



UGT  
La Rioja

Esta medida pionera se incluye en dicha Ley Orgánica 1/2023, donde han quedado cubiertos derechos en salud menstrual que hasta ahora no se contemplaban.

España es el primer país europeo en considerar la baja por menstruación. Desde el 1 de junio de 2023, las mujeres que sufren un dolor menstrual incapacitante pueden solicitarla.

Área de Igualdad
UGT de La Rioja

C/ Luisa Marín Lacalle 1
26003 - Logroño
696 191 835 _ 941 24 00 22
igualdad@larioja.ugt.org



Síguenos en: www.ugtrioja.org

Con la colaboración de:

